



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2122				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición), copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el Formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2122			11/4/26	
Número de Hojas: 5		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Memo D.A.N.° 051/2026

MEMORANDO

A: **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa.

DE: **Prof. Dr. Antonio Kernyezny**, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 13/04/2026 ✓

OBJETO: Remitir informe final de misión.



Señor Rector:

Por este medio remito informe final de misión del docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa quien se trasladó en el mes de **abril del 2026**, desde la Ciudad de Coronel Bogado a la sede de Encarnación. ✓

Atentamente. –

- Coronel Bogado a Encarnación **Exp N.° 1862/2026** ✓

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	9132
Fecha:	13/04/26
Hora:	08:33
Firma:	[Handwritten Signature]
Aclar. de Firma:	Paula Garcia



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Cuella Bogado, Amado ✓	Docente	1156626	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 001/2026 ✓	6. Fecha de la Resolución: 27/02/2026		
7.	Expediente de Viático N°: 1862/2026 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 23/03/2026 ✓	Hasta: 23/03/2026 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.	Facultad de Humanidades

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:
*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica



Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:
Expediente N°: 3192
Fecha: 17/04/2026
Hora: 08:33
Firma:
Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Viáticos



Encarnación, 27 de febrero de 2026.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 001/2026.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica y el Memorando del Departamento Administrativo recibido bajo el Expediente N° 327/2026, en donde se describen los nombres de docentes y fechas en que se trasladarán desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación y de Coronel Bogado a San Pedro del Paraná, para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas que se adjuntan al Informe de referencia. -----

Que, Ley N° 7609/2025 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto N° 5311/2026 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----

Art. 2° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----

Art. 3° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----

Art. 4° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----



Prof. Mgtr. Noelia Dischuk Barán
Secretaria General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Viático

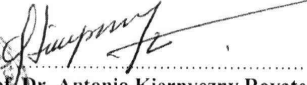


//...


Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 001/2026.-

- Art. 5°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -
- Art. 6°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 7°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 8°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 9°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 250.000 (doscientos cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 10°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes).-----
- Art. 11°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 12°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 13°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 14°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**” desde **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes).--
- Art. 15°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**” desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes). -----
- Art. 16°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**” desde **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes).-----
- Art. 17°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní


Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

003 - Bengad
TDLA.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
 YVYPOREKO, TEKATY REMBKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO' EHAOITE
DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	CURSO:		HORA:	20:10 a 22:00 horas	
	Licenciatura en Trabajo Social	2° Curso, 4° Semestre			
ASIGNATURA:	DOCENTE:		DÍA:	ANO:	
Problemas y Políticas Sociales II	Dr. Amado Cuella		Lunes	2026	
FEGHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
23-03-26	Problemas sociales contemporáneos Sociológicos - genc. pol. doct.	Inspector - Notas de Herramientas de evaluación	Herramienta Digital Implementada		<i>[Firma]</i>

MARZO


Mg. Dyantra Bustamante
 Coordinadora Docente


Dra. Sintia Ortiz
 Directora Académica

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original


Lic. Noelia Lischiu Barón
 Secretaria General



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2093				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato New Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2093				
Número de Hojas:	15			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
15/04/26			15/04/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Memo D.A N.º 048/2026

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 10/04/2026

OBJETO: Remitir informe final de misión y Rendición.



Señor Rector:

Por este medio remito el informe final de misión y rendición de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron en el mes de **marzo de 2026**, a la sede de Encarnación.

Se detallan a continuación:

- General Artigas a Encarnación Exp N.º 1860/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2093
Fecha:	15/04/26 Hora: 10:08
Firma:	#
Aclar. de Firma:	M. Etan Rump.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°


FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Paredes Benítez, Noelia Mabel	Docente	4.357.840	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 001/2026 ✓	6. Fecha de la Resolución: 27/02/2026 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 1860			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 12/03/2026 ✓ Desde: 26/03/2026 ✓	Hasta: 12/03/2026 Hasta: 26/03/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.			Facultad de Humanidades	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica				
  Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2093

Fecha: 15/04/26

Hora: 10:07

Firma:

Aclaración de Firma:  R. Elena Damas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

AREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Paredes Benítez, José María	Docente	3.486.989	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 001/2026	6. Fecha de la Resolución: 27/02/2026		
7.	Expediente de Viático N°: 1860			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 12/03/2026 Desde: 26/03/2026	Hasta: 12/03/2026 Hasta: 26/03/2026	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada		
Desarrollo de actividades academicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.		Facultad de Humanidades		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°:	2093
Fecha:	15/09/26
Hora:	10:07
Firma:	
Aclaración de Firma:	H. Elena Ramos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Viáticos



Encarnación, 27 de febrero de 2026.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 001/2026.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica y el Memorando del Departamento Administrativo recibido bajo el Expediente N° 327/2026, en donde se describen los nombres de docentes y fechas en que se trasladarán desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación y de Coronel Bogado a San Pedro del Paraná, para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas que se adjuntan al Informe de referencia. -----

Que, Ley N° 7609/2025 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto N° 5311/2026 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----

Art. 2° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.

Art. 3° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----

Art. 4° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----



Prof. Mgtr. Noelia Dischuk Barán
Secretaria General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano



//...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 001/2026.-

- Art. 5°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -
- Art. 6°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 7°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 8°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 9°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 250.000 (doscientos cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 10°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes).-
- Art. 11°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 12°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 13°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 14°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**” desde **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes).--
- Art. 15°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**” desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes). -----
- Art. 16°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**” desde **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes).-----
- Art. 17°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán

Secretaria General

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate

Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
 YVYPOREKO, TEKOA TY REMBIKUAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO' ENAOTTE

DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

GARRERA:	Licenciatura en Matemática	CURSO:	2º Curso, 4º Semestre	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 21:30 horas
ASIGNATURA:	Didáctica de la Matemática I	DOCENTE:	Lic. Noelia Paredes	AÑO:	2026		
FECHA:	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

MARZO

12-03-26	- Presentación Didáctica de la Matemática	- Videos, guías de trabajo	- Plataforma Moodle		<i>Noelia</i>
26-03-26	- Historia de la Matemática Matemáticos de la historia - Polya	- Videos, guía de trabajo	- Plataforma Moodle		<i>Noelia</i>

[Firma]
 Mg. Dyandra Bustamante
 Coordinadora Docente

[Firma]
 Dra. Sintia Ortiz
 Directora Académica

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

 Lic. Noelia Lischuk Bañán
 Secretaria General

010 - Artigos
García



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUA A GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO' ENHOITE

DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Matemática	CURSO:	1° Curso, 2° Semestre	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 21:30 horas
ASIGNATURA:	Geometría Plana	DOCENTE:	Ing. José María Paredes	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

MARZO

12/03	Geometría. Clasificación Ángulos. Clasificación Relaciones.	Ejercitario	Power Point. Moddle		
26/03	Cuadrilateros.	Ejercitario	Power Point Moddle		

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuy Barán
Secretaria General

N° 97**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, Noelia Mabel	C.I. N°: 4.357.840
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	Docente
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 001/2026 Fecha: 27/02/2026
5	Viático asignado: a) (₡) 90.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000 c) 50% o diferencia no rendida 40.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.
8	Período de la Comisión:	Desde: 12/03/2026 Hasta: 12/03/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/> Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
Combi Bar	Factura	001-001-0000975	12/03/2026	50.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/04/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, Noelia Mabel
C.I. N°: 4.357.840

COMBI BAR

Cel: (0992)322005

Restaurantes, Bares
y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



TIMBRADO N° 18593319

Fecha Inicio Vigencia: 21/01/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/01/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-001-0000975

FECHA DE EMISIÓN: 12/03/2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 4357040

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Noelia Paredes

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Comunión	50.000			50.000

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS. cinuenta mil Gs. 50000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 4545 TOTAL IVA: 4545

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 21/01/2026
10 TAL. 50x3 N° del 001-001-0000551 al 001-001-0001050

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, Noelia Mabel	C.I. N°: 4.357.840	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 001/2026 ✓	Fecha: 27/02/2026
5	Viático asignado: a) (G) 90.000 ✓	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000 ✓	c) 50% o diferencia no rendida 40.000 ✓
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación ✓		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 26/03/2026 ✓	Hasta: 26/03/2026 ✓
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				50.000		
Combi Bar ✓	Factura	001-001-0000980 ✓	26/03/2026	50.000 ✓		
c) Pasaje Urbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	50.000 ✓	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	40.000 ✓	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					15/04/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, Noelia Mabel
C.I. N°: 4.357.840

COMBI BAR

Cel: (0992)322005

Restaurantes, Bares
y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



TIMBRADO N° 18593319

Fecha Inicio Vigencia: 21/01/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/01/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-001-0000980

Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarías - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarías C/ Río Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen c/ Curupaty - Encarnación - Itapúa - Paraguay

FECHA DE EMISIÓN: 26.1.03.2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 1357840

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Natalia Parada

DIRECCIÓN:

TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
-	comunicación	50000			50.000

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS.

generalmente mío

Gs.

50000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%)

TOTAL IVA: 4545

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
 Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 21/01/2026

10 TAL. 50x3 N° del 001-001-0000551 al 001-001-0001050

ORIGINAL: CLIENTE
 DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
 TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido si crédito fiscal)

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María	C.I. N°: 3.486.989
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x No:
3	Cargo o función que desempeña:	Docente
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 001/2026 Fecha: 27/02/2026
5	Viático asignado: a) (G) 90.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 50.000 c) 50% o diferencia no rendida 40.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.
8	Período de la Comisión:	Desde: 12/03/2026 Hasta: 12/03/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				50.000	
Combi Bar	Factura	001-001-0000976	12/03/2026	50.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/04/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del BeneficiarioAclaración: Paredes Benítez, José María
C.I. N°: 3.486.989

COMBI BAR

Cel: (0992)322005

Restaurantes, Bares
y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarias - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarias C/ Río Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen c/ Curupaty - Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 18593319

Fecha Inicio Vigencia: 21/01/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/01/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-001-0000976

FECHA DE EMISIÓN: 12.03.2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 3466484

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: José Paredes

DIRECCIÓN:

TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Comunión	50000			50000

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS. 50000

Gs. 50000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%) 4545

TOTAL IVA: 4545

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
 Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 21/01/2026

10 TAL. 50x3 N° del 001-001-0000551 al 001-001-0001050

ORIGINAL: CLIENTE
 DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
 TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Paredes Benítez, José María		C.I. N°: 3.486.989
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 001/2026	Fecha: 27/02/2026
5	Viático asignado: a) (G)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)	c) 50% o diferencia no rendida
	90.000	50.000	40.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 26/03/2026	Hasta: 26/03/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				50.000		
Combi Bar	Factura	001-001-0000981	26/03/2026	50.000		
c) Pasaje Urbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	50.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	40.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/04/2026	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración: Paredes Benítez, José María
 C.I. N°: 3.486.989



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2075				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Fecha/Mes) con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2075				
Número de Hojas:				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en los siguientes formatos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
15/04/26			15/04/26	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Memo D.A N.º 047/2026

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 10/04/2026 ✓

OBJETO: Remitir informe final de misión y Rendición.



Señor Rector:

Por este medio remito informes finales de misión y rendiciones de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa quienes se trasladaron en el mes de **marzo de 2026**, a la sede de Encarnación. ✓

Se detallan a continuación:

- Asunción a Encarnación Exp N.º 1856/2026

Atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2075
Fecha:	15/04/26 Hora: 08:46
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	M. Elena Peralta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Servin Nasich, Luis Bernardo	Docente	2.254.461	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 001/2026 ✓	6. Fecha de la Resolución: 27/02/2026 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 1856 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/03/2026 ✓	Hasta: 09/03/2026 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Desarrollo de actividades academicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.			Facultad de Humanidades ✓	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica ✓				
				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny 				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2075

Fecha: 15/04/26

Hora: 08:46

Firma: #

Aclaración de Firma: U. Elena Pumos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Díaz Benítez, Remigio Ramón	Docente	1.126.829	
5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 001/2026	6. Fecha de la Resolución: 27/02/2026 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 1856/2026 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación.		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/03/2026 ✓ Desde: 24/03/2026 ✓	Hasta: 09/03/2026 ✓ Hasta: 24/03/2026 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada	
Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.			Facultad de Humanidades	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:				
*Mejora en la calidad de la educación				
*Mayor eficiencia en la gestión de recursos				
*Fortalecimiento de la comunidad académica				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				

Firma: _____

Aclaración de la Firma:

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:	
Expediente N°:	2075
Fecha:	15/04/26
Hora:	08:46
Firma:	
Aclaración de Firma:	H. Elena Romas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
 Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
 Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Giménez Romero, Miguela Elizabet	Docente	1.061.742	

5.	Resolución de Viático N°: Res. FHCSyCG/VN N° 001/2026 ✓	6. Fecha de la Resolución: 27/02/2026 ✓
----	---------------------------------------------------------	-----------------------------------------

7. Expediente de Viático N°: 1856 ✓

8. Destino de la Comisión de Servicio: Encarnacion

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Desarrollo de clases en la sede de Encarnación de la Facultad de Humanidades

10. Período de la Comisión:	Desde: 12/03/2026 ✓	Hasta: 12/03/2026 ✓
	Desde: 13/03/2026 ✓	Hasta: 13/03/2026 ✓
	Desde: 19/03/2026 ✓	Hasta: 19/03/2026 ✓
	Desde: 20/03/2026 ✓	Hasta: 20/03/2026 ✓
	Desde: 25/03/2026 ✓	Hasta: 25/03/2026 ✓
	Desde: 26/03/2026 ✓	Hasta: 26/03/2026 ✓

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Desarrollo de actividades academicas conforme al calendario de actividades de los docentes de la Facultad de Humanidades-UNI.	Facultad de Humanidades

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

*Mejora en la calidad de la educación, Mayor eficiencia en la gestión de recursos y Fortalecimiento de la comunidad académica



Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Decano Antonio Kiernyezny

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____
 Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2075
 Fecha: 15/04/26
 Hora: 08:46
 Firma:
 Aclaración de Firma: M. Elena Ramos



Encarnación, 27 de febrero de 2026.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 001/2026.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica y el Memorando del Departamento Administrativo recibido bajo el Expediente N° 327/2026, en donde se describen los nombres de docentes y fechas en que se trasladarán desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación y de Coronel Bogado a San Pedro del Paraná, para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas que se adjuntan al Informe de referencia. -----

Que, Ley N° 7609/2025 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto N° 5311/2026 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- Art. 1°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 2°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 3°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 4°** AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----



Prof. Mgtr. Noelia Dischuk Barán
 Secretaria General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
 Decano



//...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 001/2026.-

- Art. 5°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -
- Art. 6°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 7°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 8°** AUTORIZAR el pago en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 9°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 250.000 (doscientos cincuenta mil guaraníes). ----
- Art. 10°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes).-
- Art. 11°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 12°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). ----
- Art. 13°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Viático y Movilidad” desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 14°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios” desde **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes).--
- Art. 15°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios” desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes). ----
- Art. 16°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “Pasajes y Viáticos Varios” desde **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes).-----
- Art. 17°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
YVYPOREKO, TEKOTY REMBIKUA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Psicología	CURSO:	4° Curso	DÍA:	Lunes	HORA:	20:10 a 22:00 horas
ASIGNATURA:	Teoría Social Crítica	DOCENTE:	Lic. Luis Servín	AÑO:	2026		
FECHA:		MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN			

MARZO

09-III-26	Introducción a la Materia de TSC. Base de la Teoría Social Crítica.	Ppt elaborado por el docente.	Praro Profeesor. Celulosa.				

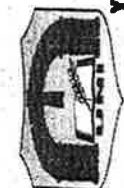
Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischik Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
YVYPOORAREKO. TEKOTY MEMBIKURÁ HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHADITE

DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Relaciones Internacionales	CURSO/SEMESTRE	5° Curso, 8° Semestre	DÍA:	Lunes	HORA:	13:30 a 17:00 horas
ASIGNATURA:	Lengua Extranjera III	DOCENTE:	Mg. Remigio Diaz Benitez	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		
09/03/26	Intercultural Exchanges classroom BOOK UNIT 1	PPT, Libros digitales	Webjornal intercultural	MARZO			
24/03/26	Intercultural Exchanges classroom BOOK REVISION UNIT 4	PPT, Libros digitales	Webjornal intercultural				

Mg. Dyandra Bustamante
 Coordinadora Docente

Dra. Sintia Ortiz
 Directora Académica

Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original

 Lic. Noelia Lischuk Barán
 Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VYVOPORAREKO, TEKOKATY REMBIKUA NA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

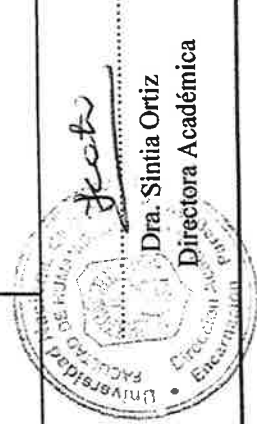
Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Lengua Inglesa		DÍA:	Jueves	HORA:	13:00 a 15:00 horas
ASIGNATURA:	Historia de la Lengua Inglesa		AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOJOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE	
18/03/2026	Presentación de la materia Métodos de trabajo del curso: trabajos, Exámenes La tecnología en la historia de la Lengua Inglesa.	Laptop + Proyección Guía / Evaluación Diagnóstica	Software Universal			
19/03/2026	Unit I Concepts: Concept The English Language Past and Future	Laptop + Proyección Software PDF Guía / Actividad de Clases	Software Laptop + Proyección			
20/03/2026	Unit II The Info-English technology of languages	Textbook - PDF Guía / Actividad en clases	Software - Proyección Laptop - Proyección			

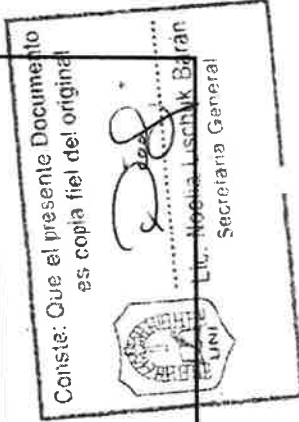
MARZO



Mig. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lit. Noelia Lisichuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VVYPOREKO, TEKOTY REMBIKUAHA NA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO' EHAOFTE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Lengua Inglesa		CURSO:	3° Curso		DÍA:	Viernes		HORA:	13:00 a 16:00 horas	
ASIGNATURA:	Literatura Británica		DOCENTE:	Mg. Miguela Giménez		AÑO:	2026				
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE						
MARZO											
13/03/26	Presentación de la Medios: British Literature Introduction, Paraphrase de la literatura, los textos Evaluación diagnóstica	laptop + Proxton Cámaras para Escudador Diagnóstica	laptop + Proxton Moodle WhatsApp - Grupos								
20/03/26	Anglo Saxon World The Normans in Britain	Textbook P.P.F. Guía y Actividades U Estudios Essay Video	laptop + Proxton Moodle SBM								
25/03/26	Anglo Saxon - Historical Context Analysis King Arthur's Myth	P.D.T. - Reading Material Gaug. Rousa Analysis Literario	laptop - Proxton Moodle - SBM								

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Heolia Uscium Barán
Secretaria General



N° 90

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Servin Nasich, Luis Bernardo ✓		C.I. N°: 2.254.461 ✓
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 001/2026 ✓	Fecha: 27/02/2026 ✓
5	Viático asignado: a) (G) 250.000 ✓	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 ✓	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 ✓
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 09/03/2026 ✓	Hasta: 09/03/2026 ✓
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
Combi Bar ✓	Factura	001-001-0000996 ✓	09/03/2026 ✓	150.000 ✓	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	150.000 ✓
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	✓ 100.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/04/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración: **Servin Nasich, Luis Bernardo**
 C.I. N°: **2.254.461**

COMBI BAR

Cel: (0992)322005

Restaurantes, Bares
y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarías - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarías C/ Río Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen e/ Curupaty - Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 18593319

Fecha Inicio Vigencia: 21/01/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/01/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-001-0000996

FECHA DE EMISIÓN: 09/10/2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 2.254.461

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Luis Servin

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Comida	150.000			150.000

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS. 150.000 Gs. 150.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%) 13.636

TOTAL IVA: 13.636

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 21/01/2026

10 TAL. 50x3 N° del 001-001-0000551 al 001-001-0001050

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPPLICADO: CONTABILIDAD (no válido p/ crédito fiscal)

N° 21**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Díaz Benítez, Remigio Ramón		C.I. N°: 1.126.829 ✓
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	
3	Cargo o función que desempeña:	Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 001/2026 ✓	Fecha: 27/02/2026 ✓
5	Viático asignado: a) (₡) 250.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 127.000	c) 50% o diferencia no rendida 123.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 09/03/2026 ✓	Hasta: 09/03/2026 ✓
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				127.000	
AHORRAMAS E.A.S	Factura ✓	001-002-0030456 ✓	09/03/2026 ✓	27.000 ✓	
Combi Bar ✓	Factura ✓	001-001-0000969 ✓	09/03/2026	100.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 127.000 ✓	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 123.000 ✓	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/04/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del BeneficiarioAclaración: **Díaz Benítez, Remigio Ramón**
C.I. N°: **1.126.829**

ANORRAMAS E.A.S.
CALLE LAS PALMERAS C/ CARLOS HRASE
TIMBRADO Nro. 18403470
RUC. 80148111-2
VALIDO HASTA: 30/11/2026
IVA INCLUIDO
CONDICION DE VENTA: CONTADO
FACTURA No. 001-002-0030456 ✓
CLIENTE: REMIGIO DIAZ
RUC DE CLIENTE: 1126829-8
DIR.: X
TEL.: X
Fecha: 09/03/2026 Hora: 11:55
Caja002 ADMINISTRADOR

ARTICULOS	IVA	CANT	PRECIO	MONTO
Menu 20000	10%	2.000	20000	40000
Coca Cola 1	10%	1.000	7000	7000
Subtotal EXENTO: 0				
Subtotal 5%: 0				
Subtotal 10%: 47,000				

LIQUIDACION DEL IVA 5%: 0
LIQUIDACION DEL IVA 10%: 4,272.73
TOTAL DEL IVA: 4,272.73

TOTAL PYG 47,000.
SON PYG CUARENTA Y SIETE MIL.-----
ENTREGA PYG 47,000
WUELTO PYG 0
Gracias



N° 92

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Díaz Benítez, Remigio Ramón		C.I. N°: 1.126.829
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> x	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 001/2026	Fecha: 27/02/2026
5	Viático asignado: a) (¢) 250.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 129.000 <input checked="" type="checkbox"/>	c) 50% o diferencia no rendida 121.000 <input checked="" type="checkbox"/>
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 24/03/2026 <input checked="" type="checkbox"/>	Hasta: 24/03/2026 <input checked="" type="checkbox"/>
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/> x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				100.000	
City Hotel <input checked="" type="checkbox"/>	Factura	002-001-0003319 <input checked="" type="checkbox"/>	24/03/2026 <input checked="" type="checkbox"/>	100.000 <input checked="" type="checkbox"/>	
b) Alimentación				29.000 <input checked="" type="checkbox"/>	
AHORRAMAS E.A.S. <input checked="" type="checkbox"/>	Factura	001-002-0034653 <input checked="" type="checkbox"/>	24/03/2026 <input checked="" type="checkbox"/>	29.000 <input checked="" type="checkbox"/>	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			¢ 129.000 <input checked="" type="checkbox"/>	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			¢	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			¢ 121.000 <input checked="" type="checkbox"/>	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				<u>15/04/2026</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: **Díaz Benítez, Remigio Ramón**
 C.I. N°: **1.126.829**

AHORRANAS E.A.S.
CALLE LAS PALMERAS C/ CARLOS HRASE
TIMBRADO Nro. 18403470
RUC. 80148111-2
VALIDO HASTA: 30/11/2026
IVA INCLUIDO
CONDICION DE VENTA: CONTADO
FACTURA No. 001-002-0034655
CLIENTE: RENTRIO DIAZ
RUC DE CLIENTE: 1126829-8
DIR.: X
TEL.: X
Fecha: 24/03/2026 Hora: 12:37
Caja002 ADMINISTRADOR

ARTICULOS	IVA	CANT	PRECIO	MONTO
Mewa 22000	10%	2.000	22000	44000
Sprite 1 Lt.	10%	1.000	7000	7000
Subtotal EXENTO: 0				
Subtotal 5%: 0				
Subtotal 10%: 51,000				

LIQUIDACION DEL IVA 5%: 0
LIQUIDACION DEL IVA 10%: 4,636.36
TOTAL DEL IVA: 4,636.36

TOTAL PYG 51,000.
SON PYG CINCUENTA Y UN MIL.
ENTREGA PYG 51,000
VUELTO PYG 0
Gracias



City Hotel

de: Eulogio Gamarra Núñez

Actividades de alojamiento en hoteles
Habitaciones c/ baño privado
y aire acondicionado
Telecable - Estacionamiento de Vehículos

Ruta 1 Km. 3 - Tel.: (071) 207311 / (0985) 288102 - Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N°: 18.344.986
Fecha Inicio Vigencia: 01/10/2025
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2026
RUC: 949.162-7

FACTURA

N° 002-001- 0003319

FECHA, 27 DE Marzo DE 2026

CONDICIONES DE VENTA: CONTADO CREDITO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Remigio Diaz

C.I. o RUC: 1126829-8

DIRECCIÓN:

NOTA DE REMISIÓN N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Hospedaje				100.000
/					
VALOR PARCIAL					

TOTAL A PAGAR Gs. Cien mil

TOTAL: 100.000 #

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% 10% 9090 TOTAL IVA: 9090

IMPRESA REAL HABILITACION N° 1146 (Gerónima Yolanda Cuba Giménez) - E-mail: impreal@hotmail.es - Encarnación - Itapúa - Paraguay
RUC: 719581-8 - Calle, Padre Bolik of 1° Proyectada 1995 - Tel/Fax (071) 203276 - Cant: del 3.001 al 3.500.-

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: No valido para credito fiscal

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet ✓	C.I. N°: 1.061.742 ✓
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: x ✓ No:
3	Cargo o función que desempeña:	Docente
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 001/2026 ✓ Fecha: 27/02/2026 ✓
5	Viático asignado: a) (G) 250.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 ✓ c) 50% o diferencia no rendida 100.000 ✓
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 12/03/2026 ✓ Hasta: 12/03/2026 ✓
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: x
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
Combi Bar ✓	Factura ✓	001-001-0000972 ✓	12/03/2026 ✓	150.000 ✓	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/04/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: **Giménez Romero, Miguela Elizabet**
C.I. N°: **1.061.742**

COMBI BAR

Cel: (0992)322005

Restaurantes, Bares
y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarías - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarías C/ Río Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen e/ Curupaty - Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 18593319

Fecha Inicio Vigencia: 21/01/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/01/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-001-0000972

FECHA DE EMISIÓN: 12/03/2026 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO
RUC: 1.001.742 NOTA DE REMISIÓN N°:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Miguela Jimenez
DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Borrachines	150000			150000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. <i>cincocientos mil</i>					Gs. 150000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 13.636	TOTAL IVA: 13.636	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servín RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 21/01/2026

10 TAL. 50x3 N° del 001-001-0000551 al 001-001-0001050

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (no válido p/ crédito fiscal)

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet	C.I. N°: 1.061.742
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	Docente
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 001/2026 Fecha: 27/02/2026
5	Viático asignado: a) (G) 250.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 c) 50% o diferencia no rendida 100.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.
8	Período de la Comisión:	Desde: 13/03/2026 Hasta: 13/03/2026
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/> Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
Combi Bar	Factura	001-001-0000971	13/03/2026	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	G		150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.	G			
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)	G		100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/04/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración: **Giménez Romero, Miguela Elizabet**
C.I. N°: **1.061.742**

COMBI BAR

Cel: (0992)322005

Restaurants, Bares
y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



TIMBRADO N° 18593319

Fecha Inicio Vigencia: 21/01/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/01/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-001-0000971

Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarias - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarias C/ Rio Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
 Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen e/ Curupaty - Encarnación - Itapúa - Paraguay

FECHA DE EMISIÓN: 13.03.2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 1.061.742

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Ligula Simenas

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumibles	15000			150000

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS. 150000

Gs. 150000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)

(10%) 13.636

TOTAL IVA: 13.636

IMPRESA UNIVERSO de: Ciriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
 Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 21/01/2026
 10 TAL. 50x3 N° del 001-001-0000551 al 001-001-0001050

ORIGINAL: CLIENTE
 DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
 TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido si crédito fiscal)



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)

FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet		C.I. N°: 1.061.742
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> x	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 001/2026	Fecha: 27/02/2026
5	Viático asignado: a) (₡) 500.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 300.000	c) 50% o diferencia no rendida 200.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 19/03/2026 <input checked="" type="checkbox"/>	Hasta: 20/03/2026 <input checked="" type="checkbox"/>
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input checked="" type="checkbox"/>	Particular: <input type="checkbox"/> x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				300.000 <input checked="" type="checkbox"/>	
Combi Bar <input checked="" type="checkbox"/>	Factura	001-001-0000978 <input checked="" type="checkbox"/>	19/03/2026 <input checked="" type="checkbox"/>	150.000 <input checked="" type="checkbox"/>	
Combi Bar <input checked="" type="checkbox"/>	Factura	001-001-0000979 <input checked="" type="checkbox"/>	20/03/2026 <input checked="" type="checkbox"/>	150.000 <input checked="" type="checkbox"/>	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 300.000 <input checked="" type="checkbox"/>	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			₡ 200.000 <input checked="" type="checkbox"/>	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/04/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración: **Giménez Romero, Miguela Elizabet**
C.I. N°: **1.061.742**

COMBI BAR

Cel: (0992)322005

Restaurantes, Bares
y Cantinas

de: Christian Hugo Duarte



TIMBRADO N° 18593319

Fecha Inicio Vigencia: 21/01/2026

Fecha Fin Vigencia: 31/01/2027

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

Casa Matriz: Mcal. Francisco Solano López Ruta 1 y Colectora Sur y Carlos Hrase - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 1: Mcal Francisco S. Lope, Ruta 1 Sobre Marginal Nte e/ C. Lorenzo Luciano Zacarias - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 2: - C. Lorenzo Luciano Zacarias C/ Rio Paraguay - Encarnación - Itapúa - Paraguay
Suc. 3: - Sobre Antequera e/ Monseñor Wessen e/ Curupyty - Encarnación - Itapúa - Paraguay

N°: 001-001-0000979

FECHA DE EMISIÓN: 20.03.2026

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

RUC: 1001742 NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: *Magdalena Bismarck*

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	<i>Consumibles</i>	150.000			150.000

SUBTOTALES

TOTAL A PAGAR GS. *quinto cuenta ml* Gs. 150.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 13.636 TOTAL IVA: 13.636

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 21/01/2026

10 TAL. 50x3 N° del 001-001-0000551 al 001-001-0001050

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido si crédito fiscal)



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Giménez Romero, Miguela Elizabet		C.I. N°: 1.061.742
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> x	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	Docente	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FHCSyCG N.º 001/2026	Fecha: 27/02/2026
5	Viático asignado: a) (G) 500.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 300.000 ✓	c) 50% o diferencia no rendida 200.000 ✓
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Encarnación		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Desarrollo de clases en la sede de Encarnación - Facultad de Humanidades.	
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 25/03/2026 ✓	Hasta: 26/03/2026 ✓
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/> x
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				300.000 ✓	
Combi Bar ✓	Factura	001-001-0000988 ✓	25/03/2026 ✓	150.000 ✓	
Combi Bar ✓	Factura	001-001-0000989 ✓	26/03/2026 ✓	150.000 ✓	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 300.000 ✓	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 200.000 ✓	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				15/04/2026

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración: **Giménez Romero, Miguela Elizabet**
 C.I. N°: **1.061.742**



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2120	[Firma]	[Firma]		
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9190	[Firma]	[Firma]	17/11/26	
Número de Hojas: 4		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Memo D.A N.º 049/2026

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 13/04/2025

OBJETO: Remitir Informe final de misión docentes.



Señor Rector:

Por este medio remito informes finales de misión de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa quienes se trasladaron en el mes de **marzo del 2026**, a las diferentes sedes bajo el **objeto de gastos 232**, con la finalidad de desarrollar clases de conformidad a los registros de firmas adjunto en medio magnético.

Se detallan continuación:

- Encarnación a María Auxiliadora Exp. N.º **1857/2026** ✓
- Encarnación a Natalio Exp. N.º **1858/2026** ✓
- Encarnación a San Pedro del Paraná Exp. N.º **1859/2026** ✓

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	9120
Fecha:	13/04/26 Hora: 08:43
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Viáticos



Encarnación, 27 de febrero de 2026.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 001/2026.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica y el Memorando del Departamento Administrativo recibido bajo el Expediente N° 327/2026, en donde se describen los nombres de docentes y fechas en que se trasladarán desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación y de Coronel Bogado a San Pedro del Paraná, para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas que se adjuntan al Informe de referencia. -----

Que, Ley N° 7609/2025 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto N° 5311/2026 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----

Art. 2° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.

Art. 3° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----

Art. 4° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----



Prof. Mgtr. Noelia Dischuk Barán
Secretaria General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano



//...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 001/2026.-

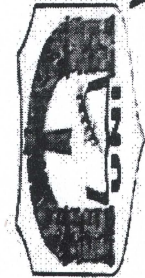
- Art. 5°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -
- Art. 6°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 7°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 8°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 9°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 250.000 (doscientos cincuenta mil guaraníes). ----
- Art. 10°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes).-
- Art. 11°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 12°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). ----
- Art. 13°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 14°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**” desde **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes).--
- Art. 15°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**” desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes). ----
- Art. 16°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**” desde **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes).-----
- Art. 17°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
YVYPORAREKO, TEKOTY REMBIKUA HA GUARAMI ARANDUPY REHEBUA MBO' EHAOTE

DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	4°	DÍA:	Lunes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Optativa III (Normas Estilísticas y Redacción Técnica Científica)	DOCENTE:	Abg. Lic. Mercedes Barboza Cast	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

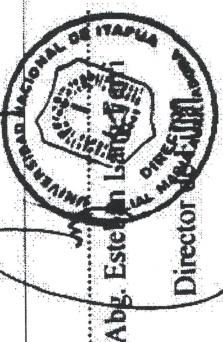
febrero

09/03/2026	Unidad I. Constitución Nacional.	Libros; Constitucio ción Nacional	Power Point				

[Signature]
Mg. Dyandra Bustamante
 Coordinadora Docente




[Signature]
Abg. Estelita Landolt
 Director



[Signature]
Dra. Sinthia Carolina Ortiz Garcia
 Directora Académica



Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original



[Signature]
Lic. Noelia Lisihuk Barán
 Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
YVYPORAREKO, TEKOKY REMBIKUAAA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO' EHAOITE

DIRECCIÓN ACADÉMICA



REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS


Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	4º	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Optativa III (Rol del Director y Planificación)	DOCENTE:	Miguel Angel Centurión	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS,AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		


Marzo

12/03/2026	Presuntorun ple la cochin da propomision	Proyecto NetBack					

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente




Abg. Estelita Lanús
Directora de Planeación



Dra. Sinitia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica



Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original



Lic. Noelia L. Schulz Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
YVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE

DIRECCIÓN ACADÉMICA



REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2º	DÍA:	lunes	MORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Realidad Educativa	DOCENTE:	Miguel Angel Centurion	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		


Marzo

16/03/2026	Presentación de la problemática	trabajo manual Propiana	Net book Propiana				


Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Abg. Esteban...
Director de...



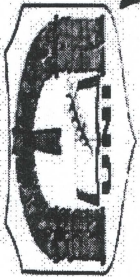
Dra. Sinthia Carolina Ortiz Garcia
Directora Académica



Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischnuk Batán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARAMÍ
YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUUA HA GUARAMÍ ARANDUPY REHEGUA MBO'ÉHAOITE

DIRECCIÓN ACADÉMICA



REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	4°	DÍA:	lunes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Pasantía aparofesional III	DOCENTE:	Silvia Elena Lezcano	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Marzo

16/03/2026	Políticas educativas, Gestión pedagógica y su relación con la política educativa nacional	Programa de Mejora, miembro de la calidad educativa 2025-2028	MODLE			

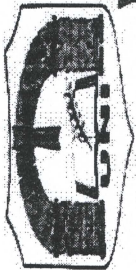
Mg. Dyandra Bustamante
 Coordinadora Docente

Abg. Estelita Leizaola
 Director

Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
 Directora Académica

Conste: Que el presente documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk Barán
 Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
 YVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUA A HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO' EHAOITE

DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3°	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Evaluación del Aprendizaje I	DOCENTE:	Sebastian Martinez	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Marzo

12/03/2026	Presentación de la asignatura Conceptos de Evaluación Organización de Estudio	Guía de Actividades Material en PDF	Moodle - Sum Noteboote				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 COORDINACIÓN ACADÉMICA
 M^g. Dyandra Bustamante
 Coordinadora Docente

Abg. Esteban
 Director de Filial

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUMANIDADES
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 DIRECCIÓN ACADÉMICA
 Dra. Similia Carolina Ortiz Garcia
 Directora Académica

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Lisetuk Barán
 Secretara General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
 YVYPORAREKO, TEKOKY REMBIKUA NA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO' EHAOITE

DIRECCIÓN ACADÉMICA



REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	4°	DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Evaluación del Aprendizaje II	DOCENTE:	Sebastian Martinez	AÑO:	2026	OBSERVACIÓN	
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	FIRMA DEL DOCENTE			
19/03/2026	Presentación de la Asignatura Concepto de Evaluación. Metodologías	Guía de Actividades, Videos, Materiales en PPT.					

Marzo

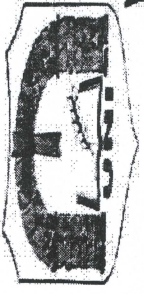
Mg. Dyandra Bustamante
 Coordinadora Docente

Abg. Esteban Lapa Koff
 Director de Itapúa

Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
 Directora Académica

Conste: Que el presente documento es copia fiel de original

 Lic. Noelia Lischock Barán
 Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
 YVYPORAREKO. TEKOA Y REMBIKUA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO' EHAOITE

DIRECCIÓN ACADÉMICA



REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3°	DÍA:	Viernes	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Investigación Educativa I	DOCENTE:	Jhonny Wilson Villaiba Maldonado	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Marzo

13/03/2026	Investigación educativa, conceptos tendencias. Utilidad. Normas para elaboración de trabajos académicos	Exposición en logística Análisis docente libre de Neurología. Pptc	Computadora, proyector Presentación en Power Point.		

Mg. Dyandra Bustamante
 Coordinadora Docente

Dra. Sintia Carolina Ortiz Garcia
 Directora Académica

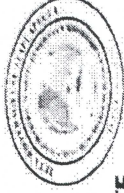
Conste: Que el presente Documento
 es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk Baran
 Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
YVYPORAREKO. TEKOTY REMBIKUA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

FILIAL NATALIO

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3° Curso	DÍA:	Jueves	HORA:	20:00 a 22:00
	Diseño y Evaluación de Proyectos Educativos	DOCENTE:	Dra. María Del Carmen Paredes	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		
12/3/2026	- Presentación de la materia - Presentación del programa - Presentación de la Unidad I. - Introducción - Aulas Digitales	- Proyección	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA		<i>M.C.P.</i>		

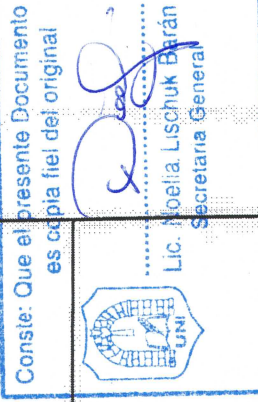
Marzo



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

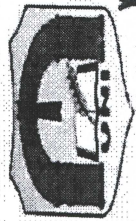


Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO, TEKOATY REMBIKUAHA HA GUARANÍ ARANDUPY REHEGUA MBO' EHAOITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

FILIAL NATALIO

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

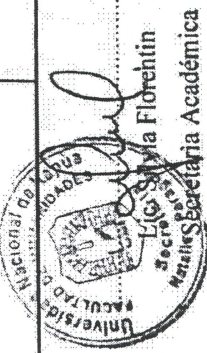
CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	3° Curso	DÍA:	Miércoles	HORA:	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	Práctica Profesional Docente III	DOCENTE:	Dr. Carlos Portillo	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

Marzo

18-03-26	Estructura del di- seño curricular del tercer ciclo y la EM	Videos, guías de trabajo Programas de estudio	Genially				
----------	----------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	----------	--	--	--	--



Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Lic. Noelia Florentin
Secretaria Académica



Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



Conste: Que el presente Documento
es copia fiel del original



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPORAREKO. TEKOTY REMBIKUVA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHADITE

DIRECCIÓN ACADÉMICA

FILIAL NATALIO

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Curso:	DÍA:	HORA:
Licenciatura en Ciencias de la Educación	3° Curso	Jueves	18:00 a 22:00
ASIGNATURA:	DOCENTE:	AÑO:	FIRMA DEL DOCENTE
Optativa II (La Ética en la Educación)	Abog. Miguel Centurión	2026	
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS,AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	OBSERVACIÓN


Marzo

19/03/26	Presentación de la Entienda Programática	Programa que el trabajo	Proyecto Notebook	
----------	------------------------------------------	-------------------------	-------------------	--

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente



Lic. Silvia Florentin
Secretaría Académica




Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica



Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
VVYPORAREKO, TEKOAŶY REMBIRUAAŶA NA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAROTE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guaraní Castellano	CURSO:	4° Curso	DÍA:	Lunes	HORA:	13:30 a 17:10
ASIGNATURA:	Lengua y Literatura y Guaraní IV	DOCENTE:	Mg. Angelica Benitez	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

MARZO

09-03.	- morfología - definiciones Objeto de Estudios	libro. Gramática Guaraní	Hoteteboote Proyectos				
23-03.	- Armonización Hexa	Libro: Gramática Guaraní	Hoteteboote Proyectos				

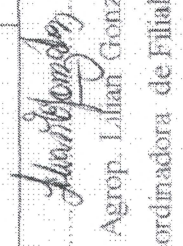
Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original




Lic. Noelia Lischn Barán
Secretaria General



Mg. Dyanira Bustamante
Coordinadora Docente



Ing. Agrop. Lilian González
Coordinadora de Filial



Ing. Agr. Dra. Cynthia Ortiz
Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPOREKO, TEKORTY REMBIKUARA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHADITE



DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guaraní Castellano		CURSO:	4° Curso	DÍA:	Miércoles	HORA:	12:50 a 17:10
ASIGNATURA:	metodología de investigación II		DOCENTE:	Prof. Stella Villalba	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC.)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE			
25/03	Introducción al Programa HCCO TÉCNICA	Plataforma ARANDUPY	Plataforma Moodle			<p>Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original</p> <p>Lic. Noelia Lischyk Barán Secretaria General</p>		
						<p>Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Dirección Académica</p> <p>Dra. Sintia Ortiz Directora Académica</p>		
						<p>Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Dirección Académica</p> <p>Ing. Agr. Lilian González Coordinadora de Filial</p>		

MARZO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ

YVYPORAREKO, TEKOKY REMBKUVA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHADITE

DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guaraní Castellano		CURSO:	4° Curso	DÍA:	Viernes	HORA:	13:30 a 16:00
ASIGNATURA:	Optativa IV Neurociencia		DOCENTE:	Prof. Hugo González	AÑO:	2026		
FECHA:	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE			
12/09/16	- Diferencia neurociencia - Historia y evolución	Guía de trabajo	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	- Proyecto en notebook				

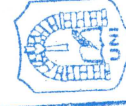
Marzo



Ing. Agrup. Lilián González
Coordinadora de Filial



Consta: Que el presente Documento es copia fiel del original



Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI
YVYPOBAREKO, TEKOKY REMBIKURA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHADITE

DIRECCIÓN ACADÉMICA

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Bilingüismo Guarani Castellano		DIA:	Viernes	HORA:	12:50 a 17:00
ASIGNATURA:	Didáctica de la Lengua y la Literatura II		ANO:	2025		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	DOCENTE:	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE
NOVIEMBRE						
13/03	Enfoque comunicativo Palabras y elementos características del F. Comunal		4° Curso Prof. Yolanda Santa Cruz	Proyector	Trabajo con Estudio de casos	
27/03	Etapas del Desarrollo del Lenguaje S/ Vigotsky			Proyector y Celular	Estudio de Caso Exposición Análisis de las Interacciones	

Mg. Dyandra Eustaquante
Coordinadora Docente

Ing. Agrup. Lidari Gonzalez
Coordinadora de Filial

Dra. Sinlia Ortiz
Directora Académica

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Lisichuk Barán
Secretaria General



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2121	[Firma]	[Firma]		
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2191	[Firma]	[Firma]	17/4/26	
Número de Hojas: 4		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



Memo D.A.N.º 050/2026

MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 13/04/2025

OBJETO: Remitir Informe final de misión docentes.



Señor Rector:

Por este medio remito informes finales de misión de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa quienes se trasladaron en el mes de **marzo del 2026**, a las diferentes sedes bajo el **objeto de gastos 239**, con la finalidad de desarrollar clases de conformidad a los registros de firmas adjunto en medio magnético.

Se detallan continuación:

Se detallan continuación:

- Coronel Bogado a San Pedro del Paraná Exp. N.º **1863/2026** ✓
- Encarnación a Coronel Bogado Exp. N.º **1861/2026** ✓

Atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	9121
Fecha:	13/04/26 Hora: 08:38
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Yarela Yaluy



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Viáticos



Encarnación, 27 de febrero de 2026.-

RESOLUCIÓN F.I.L.C.S y C.G/VM N° 001/2026.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO "PASAJES Y VIÁTICOS".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección Académica y el Memorando del Departamento Administrativo recibido bajo el Expediente N° 327/2026, en donde se describen los nombres de docentes y fechas en que se trasladarán desde la ciudad de Asunción a Encarnación; de Encarnación a María Auxiliadora; de Encarnación a Natalio; de Encarnación a San Pedro del Paraná; de General Artigas a Encarnación; de Encarnación a Coronel Bogado; de Coronel Bogado a Encarnación y de Coronel Bogado a San Pedro del Paraná, para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, en las respectivas Filiales y Sede de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, conforme a las planillas que se adjuntan al Informe de referencia. -----

Que, Ley N° 7609/2025 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" y el Decreto N° 5311/2026 que contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 273/2022 "Actualiza la Resolución REC N° 034/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, por la cual se aprueban los procedimientos de presentación y de procesamiento de Pago de Viáticos y Reposición de Gastos en la Universidad Nacional de Itapúa".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Asunción** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----

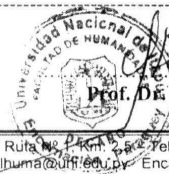
Art. 2° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----

Art. 3° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial Natalio** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----

Art. 4° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----



Prof. Mgtr. Noelia Dischuk Barán
Secretaria General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano



Viáticos

//...

Cont. RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 001/2026.-

- Art. 5°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Viático y Movilidad**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **General Artigas** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -
- Art. 6°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 7°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución.
- Art. 8°** AUTORIZAR el pago en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** para desarrollar clases en el mes de marzo de 2026, de acuerdo a las planillas anexas que forman parte de la presente resolución. -----
- Art. 9°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Asunción** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 250.000 (doscientos cincuenta mil guaraníes). ----
- Art. 10°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial María Auxiliadora** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes).-
- Art. 11°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial Natalio** la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes). -----
- Art. 12°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **Encarnación** a la **Filial San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). ----
- Art. 13°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Viático y Movilidad**” desde **General Artigas** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 90.000 (noventa mil guaraníes). -----
- Art. 14°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**” desde **Encarnación** a la **Filial de Coronel Bogado** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes).--
- Art. 15°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**” desde **Coronel Bogado** a la **Sede Encarnación** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes). -----
- Art. 16°** ESTABLECER que la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa pagará a cada docente en concepto de “**Pasajes y Viáticos Varios**” desde **Coronel Bogado** a la **Filial de San Pedro del Paraná** la suma de Gs. 80.000 (ochenta mil guaraníes).-----
- Art. 17°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Prof. Mgtr. Noelia Lischuk Barán
Secretaría General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní


Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ

YVYPOREKO, TEKOKY REMBIKUA HA GUARANI ARANUPY REHEGUA MBO'EHAOITE

DIRECCIÓN ACADÉMICA



FILIAL CORONEL BOGADO

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación	CURSO:	2° Curso	DÍA:	Martes	HORA:	19:20 a 22:10
ASIGNATURA:	Optativa I (Conflicto y Mediación)	DOCENTE:	Dr. Hugo René Ocampos	AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE		

MARZO

10/03/2026				Las clases del 10/03 fueron desarrolladas de forma virtual según Resolución CSU N° 06/2026	
17/03/2026				Las clases del 17/03 fueron desarrolladas de forma virtual según comunicación del CSU	
24/03/2026					

Mg. Dyandra Bustamante
Coordinadora Docente

Dra. Sintia Ortiz
Directora Académica

Lic. Ramón Bogado
Director de la Filial

Lic. Noelia Escobar Baran
Secretaría General

Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
YVYPOREKO, TEKOAŶY REMBIËËËA HA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHARITE

DIRECCIÓN ACADÉMICA

FILIAL CORONEL BOGADO

REGISTRO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DESARROLLADOS

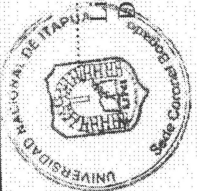
Implementación de Herramientas Digitales - Res. CONES N° 04/2020

CARRERA:	Licenciatura en Ciencias de la Educación		DÍA:	Jueves	HORA:	18:00 a 20:00
ASIGNATURA:	Pasantía Profesional II		AÑO:	2026		
FECHA	CONTENIDO	MATERIALES UTILIZADOS (VIDEOS, AUDIOS, GUÍAS DE TRABAJO, LIBROS, ETC)	DOCENTE:	CURSO:	OBSERVACIÓN	FIRMA DEL DOCENTE

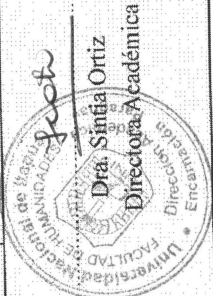
MARZO

12/03/2026			Lic. Nora Rojas Elisa Cohene	3° Curso		Ausencia justificada
19/03/2026	Identidad y Responsabilidad Proceso de Construcción del vinko rehuizara	Guía de trabajo notebook, mp4s.	Lic. Nora Rojas Elisa Cohene	3° Curso	HERRAMIENTA DIGITAL IMPLEMENTADA	
26/03/2026			Lic. Nora Rojas Elisa Cohene	3° Curso		Ausencia justificada

Mg. Dora Bustamante
Coordinadora Docente



Lic. Ramón Bogado
Director de la Filial



Conste: Que el presente Documento es copia fiel del original

Lic. Noelia Lischiu Barán
Secretaria General